



**ORDEN de 27 de junio de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se resuelve la convocatoria de la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud y la concesión de subvenciones para 2011.**

Mediante Orden de 14 de marzo de 2011, de la Consejera de Salud y Consumo, se realizó la convocatoria para la acreditación de centros educativos en la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud y las subvenciones del año 2011, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo. Dicha Orden se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 67 de 4 de abril de 2011.

La instrucción de este expediente corresponde a la Dirección General de Salud Pública. Con fecha 1 de junio de 2011 se reunió la Comisión Mixta de Educación y Salud de los Departamentos de Salud y Consumo y de Educación, Cultura y Deporte, prevista en el artículo 24 del citado Decreto, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, en la que se establecen los siguientes criterios definidos por la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud:

1. Promover de manera activa la autoestima de todo el alumnado, potenciar su desarrollo psicosocial y capacitar al alumnado para que puedan tomar sus propias decisiones.
2. Conseguir mejorar el entorno físico del centro escolar, mediante la elaboración de medidas de salud y seguridad, el seguimiento de su aplicación y la implantación de unas estructuras de gestión apropiadas, si fuera necesario.
3. Fomentar lazos sólidos entre el centro, la familia y la comunidad.
4. Establecer relaciones de colaboración entre los centros de educación primaria y secundaria asociados para elaborar programas coherentes de educación para la salud.
5. Conferir al profesorado un papel de referencia para las cuestiones relativas a la salud y potenciar su papel protagonista en educación para la salud, facilitándole la formación adecuada en promoción de salud.
6. Aprovechar el potencial educativo de los diferentes servicios de salud como apoyo al programa de educación para la salud, fomentando la responsabilidad compartida y la estrecha colaboración entre los servicios educativos y sanitarios.
7. El currículo en promoción de salud debe proporcionar oportunidades para aprender y comprender, así como para adquirir hábitos esenciales de vida, y debe adaptarse a las necesidades tanto actuales como futuras.

La Comisión de Valoración ha procedido a evaluar los proyectos presentados, acordando proponer la acreditación como nuevas Escuelas Promotoras de Salud a un total de 25 centros educativos que han alcanzado una puntuación superior a cincuenta puntos y, en consecuencia, ser beneficiarios de una subvención.

Con fecha 2 de junio de 2011 el Director General de Salud Pública ha formulado la Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud durante el año 2011, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención. Se propone la concesión de subvención a 77 centros educativos acreditados, dado que hay 9 centros educativos acreditados que recibirán subvención únicamente a través de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 209/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

*Primero.*—Acreditar como Escuelas Promotoras de Salud de la Red Aragonesa, por un período de tres años, a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Código: 22019 Centro: C.E.S. privado Valle de Benasque  
CIF: F22190896  
Localidad: Benasque Provincia: Huesca
2. Código: 22020 Centro: Colegio Escuelas Pías  
CIF: R2200508F  
Localidad: Jaca Provincia: Huesca



3. Código: 22021 Centro: Colegio Santa Ana  
CIF: R2200496D  
Localidad: Sabiñánigo Provincia: Huesca
4. Código: 22022 Centro: CRA Alto Ara  
CIF: Q2268211F  
Localidad: Broto Provincia: Huesca
5. Código: 22023 Centro: CEIP San Gregorio  
CIF: Q2268144I  
Localidad: Ontiñena Provincia: Huesca
6. Código: 44018 Centro: CRA Matarranya  
CIF: Q4468252D  
Localidad: Calaceite Provincia: Teruel
7. Código: 44019 Centro: CRA Campo de Bello  
CIF: Q4400331G  
Localidad: Bello Provincia: Teruel
8. Código: 44020 Centro: IES Segundo de Chomón  
CIF: Q4468069B  
Localidad: Teruel Provincia: Teruel
9. Código: 50046 Centro: Colegio Santa María Reina  
CIF: R5000195G  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza
10. Código: 50047 Centro: CEIP Ferrer y Racaj  
CIF: Q5068295D  
Localidad: Ejea de los Caballeros Provincia: Zaragoza
11. Código: 50048 Centro: CEIP Río Ebro  
CIF: Q5068109G  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza

*Segundo.*—Conceder una subvención a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud durante el año 2011 por un importe total de 118.402 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480064.91002, a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Código: 22001 Centro: IES Pirámide  
CIF: Q2268039A  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €
2. Código: 22002 Centro: Colégio San Viator  
CIF: R2200513F  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €
3. Código: 22004 Centro: IFPE Montearagón  
CIF: S2200012I  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €
4. Código: 22006 Centro: CEE La Alegría  
CIF: Q2268103E  
Localidad: Monzón Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €
5. Código: 22007 Centro: CRA Alta Ribagorza



CIF: S2218002J  
Localidad: Benasque Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

6. Código: 22008 Centro: CEIP Pedro I  
CIF: Q2268109B  
Localidad: Barbastro Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

7. Código: 22009 Centro: IES Bajo Cinca  
CIF: Q2268179E  
Localidad: Fraga Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 820 €

8. Código: 22010 Centro: CEIP Puente Sardas  
CIF: Q2268006J  
Localidad: Sabiñánigo Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

9. Código: 22011 Centro: CEIP La Laguna  
CIF: Q2268169F  
Localidad: Sariñena Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

10. Código: 22012 Centro: Colegio Santo Domingo Savio  
CIF: R2200504E  
Localidad: Monzón Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

11. Código: 22013 Centro: CEIP San Miguel  
CIF: Q2268019C  
Localidad: Tamarite de Litera Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

12. Código: 22014 Centro: IES Sierra de Guara  
CIF: Q2268106H  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

13. Código: 22016 Centro: Colegio Santa Ana  
CIF: R2200495F  
Localidad: Monzón Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

14. Código: 22017 Centro: CEIP El Parque  
CIF: Q2268002I  
Localidad: Huesca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

15. Código: 22019 Centro: C.E.S. Privado Valle de Benasque  
CIF: F22190896  
Localidad: Benasque Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.000 €

16. Código: 22020 Centro: Colegio Escuelas Pías  
CIF: R2200508F  
Localidad: Jaca Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

17. Código: 22021 Centro: Colegio Santa Ana  
CIF: R2200496D



Localidad: Sabiñánigo Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

18. Código: 22022 Centro: CRA Alto Ara  
CIF: Q2268211F  
Localidad: Broto Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

19. Código: 22023 Centro: CEIP San Gregorio  
CIF: Q2268144I  
Localidad: Ontiñena Provincia: Huesca  
Cantidad concedida: 1.587 €

20. Código: 44002 Centro: CRA Algars  
CIF: Q4468254J  
Localidad: Cretas Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

21. Código: 44003 Centro: IES Gúdar - Javalambre  
CIF: Q4468258A  
Localidad: Mora de Rubielos Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

22. Código: 44004 Centro: CRA Albarracín  
CIF: Q4468249J  
Localidad: Albarracín Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

23. Código: 44005 Centro: CEE Gloria Fuertes  
CIF: Q4468090H  
Localidad: Andorra Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

24. Código: 44006 Centro: CRA Palmira Pla  
CIF: Q4453006A  
Localidad: Cedrillas Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.500 €

25. Código: 44008 Centro: CRA Goya  
CIF: Q4453003H  
Localidad: Caminreal Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.500 €

26. Código: 44009 Centro: IES Pedro Laín Entralgo  
CIF: Q4468065J  
Localidad: Híjar Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

27. Código: 44010 Centro: CEIP Román García  
CIF: Q4468082E  
Localidad: Albalate del Arzobispo Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

28. Código: 44011 Centro: CEIP Juan Sobrarias  
CIF: Q4400399D  
Localidad: Alcañiz Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €

29. Código: 44012 Centro: IES Sierra Palomera  
CIF: Q4468257C  
Localidad: Cella Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €



30. Código: 44013 Centro: CRA La Fresneda  
CIF: Q4468247D  
Localidad: La Fresneda Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
31. Código: 44014 Centro: CRA El Poyo del Cid  
CIF: Q4400330I  
Localidad: El Poyo del Cid Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
32. Código: 44015 Centro: CEIP Pablo Serrano  
CIF: Q4468007B  
Localidad: Montalbán Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
33. Código: 44016 Centro: CRA Tastavins  
CIF: Q4468248B  
Localidad: Peñarroya de Tastavins Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.500 €
34. Código: 44017 Centro: CRA Sierra de Albarracín 1  
CIF: Q4468179I  
Localidad: Tramacastilla Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
35. Código: 44018 Centro: CRA Matarranya  
CIF: Q4468252D  
Localidad: Calaceite Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
36. Código: 44019 Centro: CRA Campo de Bello  
CIF: Q4400331G  
Localidad: Bello Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
37. Código: 44020 Centro: IES Segundo de Chomón  
CIF: Q4468069B  
Localidad: Teruel Provincia: Teruel  
Cantidad concedida: 1.587 €
38. Código: 50001 Centro: CEIP Montecanal  
CIF: Q5000843B  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €
39. Código: 50003 Centro: CPEPA La Almunia  
CIF: Q5068193A  
Localidad: La Almunia Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €
40. Código: 50004 Centro: IES Francisco Grande Covián  
CIF: Q5068163D  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €
41. Código: 50005 Centro: CEIP Galo Ponte  
CIF: Q5000858J  
Localidad: San Mateo de Gallego Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €
42. Código: 50006 Centro: Colegio La Milagrosa  
CIF: R5000355G



Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

43. Código: 50007 Centro: Colegio Ntra. Sra. del Carmen y San José  
CIF: R5000354J  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

44. Código: 50008 Centro: Colegio Santa Ana  
CIF: R5000218G  
Localidad: Calatayud Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.400 €

45. Código: 50009 Centro: IES María Moliner  
CIF: Q5068168C  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

46. Código: 50010 Centro: Colegio Condes de Aragón (Promociones Educativas Aragone-  
sas, S. L.)  
CIF: B50095066  
Localidad: Venta del Olivar Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

47. Código: 50011 Centro: CEIP Valdespartera  
CIF: S5000032B  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

48. Código: 50012 Centro: CEIP Ramón y Cajal  
CIF: Q5000841F  
Localidad: Pina de Ebro Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

49. Código: 50014 Centro: Colegio Obra Diocesana de Santo Domingo de Silos  
CIF: R5000068F  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

50. Código: 50015 Centro: CEE San Martín de Porres (Asociación Tutelar Asistencial de  
Minusválidos Psíquicos - ATADES)  
CIF: G50029768  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

51. Código: 50016 Centro: CEIP Hermanos Argensola  
CIF: Q5068024H  
Localidad: Montañana Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

52. Código: 50018 Centro: CEIP Fernando el Católico  
CIF: Q5068086G  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

53. Código: 50019 Centro: CEIP Antonio Martínez Garay  
CIF: Q5068123H  
Localidad: Casetas Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

54. Código: 50020 Centro: CEIP Cándido Domingo  
CIF: Q5068038H



Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

55. Código: 50021 Centro: CEIP Comarcal Belia  
CIF: Q5068043H  
Localidad: Belchite Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

56. Código: 50024 Centro: IES Félix de Azara  
CIF: Q5068162F  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

57. Código: 50025 Centro: CRA Las Viñas  
CIF: Q5068459F  
Localidad: Fuendejalón Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.500 €

58. Código: 50026 Centro: Colegio Ntra. Sra. del Castillo  
CIF: R5000220C  
Localidad: Alagón Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

59. Código: 50027 Centro: CEIP Tenerías  
CIF: Q5068018J  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

60. Código: 50028 Centro: IES Andalán  
CIF: Q5068436D  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

61. Código: 50030 Centro: CRA María Moliner  
CIF: Q5068456B  
Localidad: El Burgo de Ebro Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

62. Código: 50031 Centro: IES Reyes Católicos  
CIF: Q5068301-J  
Localidad: Ejea de los Caballeros Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

63. Código: 50032 Centro: Colegio Cantín y Gamboa (Fundación La Caridad)  
CIF: G50033349  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

64. Código: 50033 Centro: CEIP Tomás Alvira  
CIF: Q5068112A  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

65. Código: 50035 Centro: CEIP Ramón y Cajal  
CIF: Q5068199H  
Localidad: Alpartir Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

66. Código: 50036 Centro: CEIP Andrés Manjón  
CIF: Q5068081H  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €



67. Código: 50038 Centro: CEIP Daniel Federio  
CIF: Q5068029G  
Localidad: Sástago Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

68. Código: 50039 Centro: CEIP Pablo Luna  
CIF: Q5000840H  
Localidad: Alhama de Aragón Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

69. Código: 50040 Centro: Colegio Santa Ana de Caspe  
CIF: R5000226J  
Localidad: Caspe Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.440 €

70. Código: 50041 Centro: CEIP Julián Sanz Ibáñez  
CIF: Q-5068095H  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

71. Código: 50043 Centro: CEIP Fernández Vizarra  
CIF: Q-5068129E  
Localidad: Monzalbarba Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.500 €

72. Código: 50044 Centro: CEE Alborada  
CIF: Q6068078D  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

73. Código: 50045 Centro: CEIP D. Miguel Angel Artazos Tamé  
CIF: Q5068397H  
Localidad: Utebo Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.500 €

74. Código: 50046 Centro: Colegio Santa María Reina  
CIF: R5000195G  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

75. Código: 50047 Centro: CEIP Ferrer y Racaj  
CIF: Q5068295D  
Localidad: Ejea de los Caballeros Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

76. Código: 50048 Centro: CEIP Río Ebro  
CIF: Q5068109G  
Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza  
Cantidad concedida: 1.587 €

*Tercero.*—El plazo para la justificación de las actividades subvencionables de la presente convocatoria finalizará el día 17 de noviembre de 2011.

*Cuarto.*—Denegar la acreditación con Escuelas Promotoras de Salud de la Red Aragonesa y la subvención consecuente a los centros educativos que se relacionan a continuación:

1. Código: 44021 Centro: CRA Martín del Río  
CIF: Q4453007I  
Localidad: Martín del Río Provincia: Teruel

Motivo: No alcanzar el requisito de integración de la promoción de la salud en la dinámica del centro, por no cumplir con los criterios obligatorios 1,1, 1.5, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 establecidos en el artículo Tercero de la Orden.



2. Código: 50049 Centro: CEIP Benedicto XIII  
CIF: Q5068309C

Localidad: Illueca Provincia: Zaragoza

Motivo: No alcanzar el requisito de integración de la promoción de la salud en la dinámica del centro, por no cumplir con los criterios obligatorios 1.1 y 4.1 establecidos en el artículo Tercero de la Orden.

3. Código: 50050 Centro: CEIP Odón de Buen  
CIF: Q5000858J

Localidad: Zuera Provincia: Zaragoza

Motivo: No alcanzar el requisito de integración de la promoción de la salud en la dinámica del centro, por no cumplir con el criterio obligatorio 4.1 establecido en el artículo Tercero de la Orden.

4. Código: 50051 Centro: CRIE Venta del Olivar  
CIF: Q5068471A

Localidad: Zaragoza Provincia: Zaragoza

Motivo: No alcanzar el requisito de integración de la promoción de la salud en la dinámica del centro, por no cumplir con los criterios obligatorios 1.1, 1.3, 1.6 y 4.1. establecidos en el artículo Tercero de la Orden.

*Quinto.*—Denegar la subvención a la Escuela Promotora de Salud de la Red Aragonesa que se relaciona a continuación:

Código: 22015 Centro: Colegio San Vicente de Paúl

CIF: G61114690

Localidad: Barbastro Provincia: Huesca

Motivo: No cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

*Sexto.*—Trasladar el presente acuerdo a los solicitantes y a cuantos Servicios correspondan.

*Séptimo.*—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto citado, la relación de subvenciones concedidas en la presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Salud y Consumo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.

**La Consejera de Salud y Consumo,  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**